



# Honorable Concejo Deliberante 2024

#### Comunicación

| Número:                           |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
|                                   |  |  |
|                                   |  |  |
| Referencia: COMUNICACION Nº 86/24 |  |  |
|                                   |  |  |

#### **TESTIMONIO:**

#### **VISTO:**

Que existe una notable cantidad de roedores en distintos puntos de la Ciudad que pueden visualizarse a simple vista (plazas, barrios periféricos, zona céntrica, etc.) y

### **CONSIDERANDO:**

Que tal situación implica un riesgo latente en la salud de la comunidad por las enfermedades que dichos animales transmiten.

Que resulta sumamente imperioso que la autoridad de aplicación actué conforme establece la normativa pertinente para asegurar el control de plagas y resguardar la salud de los vecinos.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## COMUNICACIÓN Nº 86/24

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente realice la adecuada desratización en los distintos puntos de la ciudad, poniendo especial énfasis en la limpieza de alcantarillas, bocas de tormenta, como en la eliminación de la basura que se puede apreciar en distintos sectores de la ciudad.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, que de manera directa se avoque a retirar los vehículos abandonados que se encuentran dispersos por toda la ciudad en cantidades significativas, ya que son elementos que propician el avance de la población de roedores.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-